Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REF. SIMESE N° (215.292)/2021: *PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 84/2021 "ADQUISICIÓN DE CABAZITAXEL" - AMPARO CONSTITUCIONAL- ID N° 404.589.*

Asunción, 07 de enero de 2022.-

DICTAMEN A.J. N° 039 /2022

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum D. G. A. F. N° 09/2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada en esta dependencia en fecha 07/01/22, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

El presente dictamen versa sobre el proyecto de resolución ***POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 84/2021 "ADQUISICIÓN DE CABAZITAXEL" - AMPARO CONSTITUCIONAL- ID N° 404.589.***

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Memorándum D.G.A.F. N° 09/2022, de fecha 07 de enero de 2022, solicitud de parecer jurídico sobre el proyecto de resolución mencionado en la referencia, firmado por la por la Lic. Nancy González Arévalo Coordinadora General de la Dirección General de Administración y Finanzas.	✓
Dictamen D.O.C. N° 11/2022, de fecha 06 de enero de 2022, parecer jurídico, sobre la Contratación por Vía de la Excepción N° 84/2021 "***Adquisición de Cabazitaxel" - Amparo Constitucional- ID N° 404.589.***	✓

ABG. SONIA LISANDRA CÁCERES P.
Abogada
Direccion General de Asesoria Juridica
M.S.P. y B.S.

Abg. Sonia Jurídica Militar
Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Informe de Comité de Evaluación de fecha de inicio 15 de diciembre de 2021, culminado en fecha 27 de diciembre de 2021, firmado por los miembros de la Comisión de Evaluación: Lic. Derlis Oviedo, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Lic. Carlos Cáceres, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dra. Angeli Penzzi, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	✓
Proyecto de Resolución impreso y firmado.	✓

- Conclusiones:

El presente dictamen se basa en el informe de evaluación mencionado más arriba, el cual se sugiere adjudicar a la siguiente empresa:

a) TASSOS S.A., Ítem 1 cantidad (6) por un Monto Total de Guaraníes 93.150.000., tal como consta en el informe de evaluación.

Que el proceso de referencia no cuenta aún con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según consta en Formulario de Verificación.

Que, obra el Dictamen DOC N° 1113/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones, sobre la ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO, APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Así mismo, se observa el Dictamen DOC N° 333/21 de fecha 15/11/2021, por el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios referénciales en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Que, obra en el expediente el parecer favorable de la Asesoría Jurídica y Técnica a través del Dictamen DOC N° 11/2022 de fecha 06 de enero de 2022, firmado por el Abg. Arturo Aguilera y la C.P. Patricia González Burgos Directora de la DOC.

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

administrativo del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la ***"ADQUISICIÓN DE CABAZITAXEL" - AMPARO CONSTITUCIONAL- ID Nº 404.589.***, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto Nº 21.376/98, Artículo 19 , que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo y el Art. 20 numeral 7) que dispone "*Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones*"

No obstante, recomendamos introducir el nombre completo de la paciente en el considerando de la resolución respectiva.

Es nuestro dictamen.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 815292 FECHA: 2.01.22
HORA: 16:44 FUNC. RESP.

PROCESO:	CVE N° 84/2021 "ADQUISICIÓN DE CABAZITAXEL" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.589
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	215.292/2021

DICTAMEN DOC Nº 11/2022

Asunción, 06 de enero de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

a) Formulario de Verificación de fecha 30 de diciembre de 2021
b) Memorándum DPCE N° 574/2021, de fecha 30 de diciembre de 2021.
c) Informe de Evaluación de Fecha 15 de diciembre de 2021.
d) Memorándum DPCE N° 727/2021, de fecha 16 de diciembre de 2021.
e) Memorando DGAJ N° 5244/2021 del 15 de diciembre de 2021.
f) Dictamen AJT/DOC N° 1113/2021 del 24 de noviembre de 2021.
g) Memorando DPCE – DOC N° 480/2021 del 22 de noviembre de 2021.
h) Resolución S.G. N° 1031/2021, de fecha 26 de noviembre de 2021.

2. **NORMATIVA APLICABLE**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
c) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".
d) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. **ANÁLISIS**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

CP Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Mat. N° 30.987

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	CVE N° 84/2021 "ADQUISICIÓN DE CABAZITAXEL" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.589
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	215.292/2021

DICTAMEN DOC N° 11/2022

El caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, contenida en el Memorando DPCE – DOC N° 480/2021 del 22 de noviembre de 2021, respecto a la acreditación del supuesto de excepción de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 84/2021 "ADQUISICIÓN DE CABAZITAXEL" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.589.

Que, por Resolución S.G. N° 1031, de fecha 26 de noviembre de 2021, fue conformado el Comité de Evaluación por el Abg. Derlys Oviedo, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Dra. Angeli Penzi, representante del Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el Lic. Carlos Cáceres, representante de la Dirección General de Gestión de Administración y Finanzas; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 15 de diciembre de 2021 y de culminación 27 de diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que, en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 03 de diciembre de 2021, consta la presentación de un oferente: TASSOS S.A.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su *Punto 13. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar el ítem 01 a la firma TASSOS S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones"*, según el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	TASSOS S.A.	1	CABAZITAXEL	ZITAT	LABORATORIO RIO LKM S.A.	6	15.525.000	93.150.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								93.150.000

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION: GS. 93.150.000 (guaraníes noventa y tres millones, ciento cincuenta mil).

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	CVE N° 84/2021 "ADQUISICIÓN DE CABAZITAXEL" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.589
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	215.292/2021

DICTAMEN DOC N° 11/2022

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, el Art. 19, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otros, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. <u>CONCLUSIÓN.</u>

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la suscripción del proyecto de Resolución para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 84/2021 "ADQUISICIÓN DE CABAZITAXEL" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.589, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada. Se adjunta proyecto de Resolución. -**

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
06-01-2022
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

215292

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.G.A.
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSP BS - DOC
06 ENE. 2022 HORA: 13:42
215292/21 FIRMA:

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.